CONVOCATORIA

INCUBADORA DE GUIONES: PROGRAMA DE ESCRITURA DE ALTO DESEMPEÑO DE GUIONES CINEMATOGRÁFICOS

La Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE) es una institución sin fines de lucro, fundada en 1942, que nació con el propósito de apoyar y fortalecer la cadena productiva de la Industria del Cine en México. Las áreas de acción y colaboración de CANACINE son la producción y postproducción, la distribución y la exhibición de largometrajes. CANACINE también trabaja en favor de las empresas proveedoras de estas áreas.

Para cumplir con su misión, CANACINE busca apoyar el cimiento de la industria cinematográfica, que es el guion, ya que éste constituye la semilla desde la que nacen y se desarrollan los proyectos audiovisuales, convirtiéndolo en la parte fundamental del proceso de producción cinematográfica y audiovisual. Invertir en mejorar la calidad de los guiones, así como en fortalecer las capacidades de los escritores, es crucial para lograr el éxito de los largometrajes mexicanos en beneficio de las audiencias, así como de las personas y empresas que participan en la cadena de valor de la industria cinematográfica y audiovisual. Con este fin, CANACINE, junto con empresas patrocinadores, ponen en operación el PROGRAMA DE ESCRITURA DE ALTO DESEMPEÑO DE GUIONES CINEMATOGRÁFICOS, conformando la INCUBADORA DE GUIONES para desarrollar y cuidar los principales aspectos de la creación de guiones. Dichos aspectos constituyen los componentes del Programa, mismos que junto con los detalles de operación y funcionamiento se detallan en las siguientes:

B A S E S

1. Componentes del Programa

La Incubadora es un Programa de escritura de guiones de largometraje con potencial comercial que será desarrollado en cuatro fases:

1.1. <u>Pago a guionista para escritura de guiones</u>: Retribución a guionistas para escribir un guion de largometraje de ficción, que puede ser *live action* o de animación, a partir del argumento por el que fueron seleccionados por este Programa.

1.2. <u>Asesoría (*Script Consulting*)</u>: Las y los guionistas recibirán asesoría de consultores profesionales en escritura de guiones provenientes de la industria audiovisual

estadounidense para desarrollar el argumento hasta un tratamiento o tratamientos siguientes.

1.3. Lectura de guion: Durante el proceso, y con el objetivo de perfeccionar los diálogos y la dramaturgia, se realizarán lecturas de guion con actrices y actores.

1.4. Venta de los guiones: Se generará el material de venta de los guiones, a fin de volverlos atractivos ante posibles compradores y elevar las posibilidades de que entren en la fase de producción. Se diseñará, se elaborará y se traducirá al inglés el *deck* del proyecto, generando valor para toda la cadena productiva, incluyendo a los propios escritores.

2. Objetivos del programa

2.1. Generar contenido audiovisual mexicano atractivo, innovador y que conecte con el público.

2.2. Mejorar el desempeño en la taquilla de las películas mexicanas, y contribuir a que en los próximos tres años los largometrajes mexicanos logren:

- El 15% de participación de mercado de la taquilla global.
- Que al menos cuatro películas mexicanas al año alcancen más de un millón de espectadores o boletos vendidos.

2.3. Fortalecer las capacidades de escritores de guiones mexicanos.

2.4. Desarrollar y fortalecer las profesiones de Script Dr. y Script Consultant en la industria mexicana.

2.5. Mediante la mejora de los guiones, beneficiar a las empresas y personas que integran la cadena de valor de la industria cinematográfica.

3. Criterios de selección:

Se buscan:

3.1. Argumentos innovadores y originales para ser transformados en guiones de largometraje.

3.2. Historias de cualquier género de ficción, con potencial comercial.

3.3. Argumentos fuertes y universales, en las que el ingenio y la creatividad están presentes.

3.4. Argumentos claros y legibles para el espectador.

3.5. Argumentos donde el deseo y la motivación de los protagonistas sean claros para el espectador.

3.6. Historias protagonizadas por personajes definidos, que sean entrañables y generen empatía. Buscamos personajes inspiradores, que modelen actitudes y aptitudes deseables para el espectador.

3.7. Historias con antagonistas fuertes, originales y memorables.

3.8. Se dará preferencia a historias dirigidas al público en general (niños, adolescentes y adultos), y que puedan disfrutar personas de distintas ideologías y estratos sociales.

3.9. Historias donde los obstáculos y peligros de la historia sean concretos y claros.

3.10. Historias que lleven al espectador de forma orgánica y fluida por una variedad de emociones como la alegría, suspenso, miedo, tristeza o expectación. En el caso de comedias, se buscan historias entretenidas, con un buen balance entre humor y drama.

3.11. Considerando lo rica y vasta que es nuestra cultura, se sugiere encontrar elementos "mexicanos" que otorguen una identidad única a las historias.

3.12. Se recibirán adaptaciones de obras creadas en cualquier formato, siempre que se cuente con los derechos de adaptación y producción por al menos 5 años contados a partir de la recepción de financiamiento por parte de este Programa.

3.13. Historias estéticas en términos de forma y fondo, narrativas bellas y coherentes, orgánicas y que causen emoción en su audiencia.

3.14. Se buscan historias con viabilidad económica para ser producidas.

No se apoyarán:

3.15. Historias que hagan apología de la violencia o del delito, o que su narrativa atente contra los derechos humanos.

3.16. Historias que promuevan, perpetúen o enaltezcan el odio, la violencia o la discriminación.

4. El Programa está dirigido a:

4.1. Guionistas con uno o más largometrajes estrenados en cines o plataformas y/o a guionistas con uno o más créditos de escritores o co-escritores de serie exhibida en una plataforma comercial.

4.2. El creador debe ser mexicano o ser residente mexicano, sin importar edad, sexo o religión. Solo podrán participar las personas nacidas en México, naturalizadas mexicanas o residentes permanentes, que cumplan con los requisitos.

4.3. Se reciben proyectos en co-escritura, en las que pueden aplicar uno o más escritores con un mismo proyecto. Si es el caso, al menos uno de los escritores debe cumplir con los requisitos del numeral 4.1.

4.4. No se recibirán proyectos de guionistas que cuenten únicamente con cortometrajes estrenados en cines o plataformas.

4.5. No se reciben argumentos cuyos derechos ya estén cedidos, o que estén en proceso de producción.

5. Montos económicos de cada modalidad:

5.1. Un monto de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos M/N) destinados a la adquisición de los derechos de explotación del guion. El pago se diferirá en cuatro montos, mismos que se pagarán con cada entrega de avance del guion.

5.2. Un monto de $200,000.00 (doscientos mil pesos M/N) por guion destinados a los *Scripts Consultants,* traducción al inglés y lectura en voz alta de diálogos por talento actoral.

5.3. Un monto de $50,000.00 (cincuenta mil pesos M/N) destinados a la elaboración de materiales de venta del guion para su producción.

5.4. Cuando el monto de la venta del guion supere el precio de salida, el guionista recibirá un porcentaje adicional mínimo del 80% del excedente que haya cobrado CANACINE al patrocinador y/o cliente.

6. Recepción de proyectos

6.1. Los proyectos deberán “subirse” con un seudónimo a la plataforma de “Incubadora de guiones” en la dirección: https://www.incubadoraguiones.mx/

6.2. Los seudónimos no deben contener nombres, apellidos o fórmulas que revelen la identidad de los aplicantes.

6.3. La información que se solicita de cada proyecto es la siguiente:

6.3.1. Una sinopsis corta (6 renglones máximo, no más de 500 palabras, letra Courier o similar de tamaño 12)

6.3.2. Una sinopsis desarrollada (entre 2 y 4 cuartillas, letra Courier o similar de tamaño 12)

6.3.3. Escaleta o *Beat Sheet* (5 cuartillas máximo, letra Courier o similar de tamaño 12)

6.3.4. Entre 15 y 20 páginas del guion (letra Courier o similar de tamaño 12 en formato de guion)

6.4. La plataforma "Incubadora de guiones" incluirá una sección por cada uno de los puntos anteriores, a fin de que en cada una se pueda subir la información correspondiente solicitada.

6.5. Los proyectos se someterán a concurso de forma anónima. Todos y cada uno de los archivos que se suban a la plataforma deberá contener el nombre del proyecto y el seudónimo de quien lo suscribe. Ejemplo: "Ancla_en_bronce_de_Julio_Verne".

6.6. La fecha límite para subir los proyectos a la plataforma será el 27 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. A las 00:00 del 28 de diciembre de 2022 la plataforma se cerrará y no permitirá la recepción de más proyectos.

7. Envío y recepción de la información del autor correspondiente al seudónimo

7.1. El escritor o escritora deberá enviar a la Sociedad General de Escritores de México, SOGEM, -que participará como institución externa y vigilante del proceso de selección- un sobre cerrado que contenga:

7.1.1. Nombre del proyecto;

7.1.2. Seudónimo con el nombre del guionista que responda a dicho seudónimo;

7.1.3. Teléfono y correo electrónico del guionista;

7.1.4. Nombre del contenido audiovisual de la autoría o coautoría del guionista que haya sido estrenado en cines o plataformas; y

7.1.5. Registro del argumento ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, INDAUTOR. Solo podrán participar proyectos registrados. En el caso de los argumentos en coautoría, éstos deberán estar registrados bajo los nombres de los aplicantes. Cuando sólo aplique uno de los coautores a la convocatoria, deberá existir un contrato que establezca a favor del aplicante la cadena de derechos como titular exclusivo de los derechos patrimoniales sobre el argumento; dicho contrato deberá estar registrado ante el INDAUTOR igualmente.

7.2. El sobre deberá ir membretado con el nombre del PROGRAMA DE ESCRITURA DE ALTO DESEMPEÑO DE GUIONES CINEMATOGRÁFICOS y estar dirigido al Maestro Gerardo Luna Islas, Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, SOGEM.

7.3. La entrega del sobre al que se refiere el numeral 7.1. se realizará en las oficinas de la SOGEM con domicilio en: José María Velasco No. 59, San José Insurgentes, 03900 Benito Juárez, Ciudad de México, México.

7.4. El envío del sobre al que se refiere el numeral 7.1. podrá hacerse de manera personal, por correo tradicional o por paquetería comercial.

7.5. En el caso en que el sobre al que se refiere el numeral 7.1. se envíe por correo tradicional o paquetería comercial, éste deberá ser enviado antes del 27 de diciembre de 2022.

7.6. El sobre al que se refiere el numeral 7.1. deberá estar en las oficinas de la SOGEM, en la dirección señalada en el numeral 7.3., antes del 15 de enero de 2023.

8. Preselección y selección por un jurado

8.1. Preselección

8.1.1. CANACINE recibirá los proyectos y preseleccionará los 15 o 20 proyectos que alcancen el mayor puntaje bajo criterios objetivos y definidos en el apartado 3 de estas bases.

8.1.2. Dicha selección pasará a un jurado, quien definirá a los tres proyectos ganadores.

8.2. Selección por un jurado

8.2.1. El jurado estará integrado por: cuatro escritores, tres productores, tres distribuidores y tres exhibidores.

8.2.2. El jurado deliberará para definir a los ganadores a más tardar el 4 de febrero de 2023. La resolución del jurado será notificada durante la segunda semana de febrero de 2023 al correo electrónico y teléfono asentado según lo dispuesto en el numeral 7.1.

8.2.3. El jurado ordenará los proyectos ganadores en una lista que vaya desde el mejor en orden descendiente. Si alguno de los ganadores declina o por cualquier razón no puede ceder los derechos del guion a CANACINE para el programa, este lugar podrá ser ofrecido al siguiente proyecto de la lista.

8.2.4. La decisión del jurado es inapelable.

8.2.5. La documentación y las obras que no hayan resultado ganadoras, se destruirán en presencia de un representante de la SOGEM y de CANACINE como protección de datos personales y de derechos de autor.

9. Operación del Programa

9.1. Inicio y proceso de la consultoría

9.1.1. Los guionistas ganadores se reunirán con CANACINE para elaborar y firmar los contratos respectivos en la 1era. semana de febrero; con la firma del contrato se pagará la primera ministración al escritor. Ningún guionista ganador podrá participar en el Programa sin la suscripción de dicho contrato.

9.1.2. Una vez firmados los contratos con los escritores ganadores, éstos celebrarán una primera reunión con el consultor que se le haya asignado para revisar el argumento y la escaleta.

9.1.3. Posteriormente los escritores realizarán entregas de avance a sus consultores, mismos que harán comentarios en un plazo no mayor a tres días.

9.1.4. Una vez que dichos comentarios hayan sido atendidos por los escritores, y el consultor haya otorgado el visto bueno, se hará el pago correspondiente al avance.

9.1.5. Los consultores se comprometen a trabajar de la mano con los escritores.

9.1.6. Las opiniones de los consultores serán sugerencias y no son vinculantes para el creador.

9.1.7. El periodo para la escritura, traducción, consultoría, lectura de guiones y pago a los escritores, será en un periodo de tres a ocho meses en total.

9.1.8. El contrato con los guionistas será de cesión exclusiva de derechos patrimoniales de explotación sobre el guion resultante y sobre la obra audiovisual que, en su caso, se llegue a crear con base al guion; se considerará como contraprestación por dicha cesión la cantidad especificada en el punto 5.1. de la presente Convocatoria, y el ámbito territorial será mundial; el plazo de cesión sobre los derechos de adaptación sobre el guion será de 10 años, y el plazo de cesión sobre la obra audiovisual resultante será de, por lo menos, 90 años; el escritor o escritora cederá los derechos a CANACINE para que ésta pueda proceder a su venta, a fin de capitalizarse y poder invertir en nuevos guiones.

9.1.9. Sin perjuicio de los derechos cedidos sobre la obra audiovisual en su conjunto para su libre explotación, y de los derechos de adaptación cinematográfica sobre el guion para crear y explotar esa obra audiovisual, todos los demás derechos y medios de explotación del guion, quedan reservados para los autores participantes, quienes podrán ejercerlos, por sí o por terceros, sin limitación alguna.

9.2. Venta de los guiones

9.2.1. Los guiones terminados serán sintetizados en materiales (*decks)* para su venta.

9.2.2. La oferta de venta se hará primero a los patrocinadores de la Incubadora; en segundo término, a los productores de CANACINE y finalmente a estudios, otros productores y fondos de inversión.

9.2.3. El precio de salida de cada guion será mínimo de 650 mil pesos más IVA, de forma que CANACINE recupere la inversión en cada guion y pueda destinarlo a una nueva Convocatoria del Programa.

9.2.4. El dinero de la venta de guiones se reinvierte en el financiamiento de nuevos guiones.

9.2.5. En el caso de los patrocinadores, se realizará un carrusel o *pitch* horizontal para que cada patrocinador tenga las mismas oportunidades de compra, evitando que un solo patrocinador pueda adquirir la totalidad de los guiones.

9.2.6. Cuando ninguno de los patrocinadores del Programa se interese en la compra de un guion, la venta se abrirá a otros compradores con el precio de referencia o de salida mínimo de 650 mil pesos más IVA, establecido en el numeral 9.2.3.

9.2.7. En el caso de que haya más de un interesado en adquirir un guion, las ofertas se recibirán en sobre cerrado y se asignará al interesado que ofrezca el mayor precio.

10. Administración y procedencia de los recursos iniciales

10.1. CANACINE opera y administra el Programa.

10.2. El Programa es auditado externamente en cada convocatoria y el resultado de la auditoría se hará público en la página de Internet de CANACINE.

10.3. Los recursos iniciales del Programa provienen del patrocinio de las siguientes empresas e instituciones: Cinemex, Cinépolis, Coca-Cola*, De la Parra & Asociados, Fundación Coppel, *Motion Picture Association*, y Prime Video.

El programa cuenta con el apoyo de: el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), la Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Entidad de gestión de derechos de los productores audiovisuales (EGEDA MÉXICO), la Sociedad General de Escritores de México, SOGEM, Film Market Hub y Punta Fina.

**Por confirmar.*

11. Generales

11.1. La inscripción en la convocatoria por medio del envío de su proyecto por parte de cada escritor o grupos de escritores significa la aceptación de todos y cada uno de los puntos de la presente Convocatoria, y los obliga a cumplir con ellos.

11.2. Corresponderá a CANACINE resolver cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria.

Ciudad de México, 27 de octubre de 2022.